

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | C L A S E (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | R E F E R E N C I A (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|---|--|
| 33 | 8 Febr. 1971 | Decreto | Colocar letreros | |
| 34 | 8 Febr. 1971 | Decreto | Concediendo plazo para conocer medidas. | |



Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los Servicios de Gobernación, sego en conceder Licencia Municipal a favor de Constructora Social Urbana S.A., para colocar un letrero en terreno sito en la Barriada de Palom de esta Ciudad, de medidas 2'40 x 1'20 m. con la siguiente inscripción: "CONSTRUCTORA SOCIAL URBANA - S.A. - CONSTRUCCION DE 234 VIVIENDAS - PROTECCION OFICIAL", sin perjuicio del derecho de tercero, y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Vista la instancia presentada ante este Ayuntamiento por D. Jesús Perales y otros vecinos más denunciando los humos y malos olores producidos

por la frecuencia del establecimiento "Bar Baire-
ra" sito en el Camino Viejo de Cauovellas n.º 86
de esta ciudad por carecer de la instalación ade-
cuada. RESULTANDO que el Inspector de Sani-
dad, con fecha 30 de Enero informa: "que e-
fectuada la visita de inspección sanitaria al lo-
cal propiedad de D. Enrique Camps, en el que
desarrolla la actividad de café-bar, y que se
encuentra situado en el Camino Viejo de
Cauovellas n.º 86. - Motivo de la inspección la
denuncia de los vecinos que habitan las vi-
viendas situadas contiguas al establecimiento
antes citados. - Se aprecia: un local destinado
a café-bar con ventilación directa por la puerta
de entrada e indirecta por medio de aspira-
dor, no existen máquinas ni instrumentos de mú-
sica que producen ruidos. - Un local destinado
a cocina con paso por el Bar y por una puerta
que da a la escalera de las viviendas, que per-
manece cerrada, dando paso solamente cuando
se provee de los productos empleados en el mencio-
nado establecimiento. - Está provista asimismo
de un aspirador que extrae los humos y olores de
la cocina a un patio exterior, pero que por la
disposición el aire lleva parte de los humos a la es-
calera de las viviendas. - El Sr. Camps procurará



en adelante suprimir la freiduría de pescados, solucionando así gran parte de los humos y olores de que los vecinos se quejan." - RESULTANDO que según se desprende del informe, a pesar de estar provisto dicho Bar de un aspirador, éste resulta insuficiente quizás por no estar instalado de la manera adecuada. - CONSIDERANDO que el Reglamento de 30 de Noviembre de 1.961, en materia de actividades Nocivas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas otorga un plazo graduable a los propietarios de las mismas para subsanar y corregir las deficiencias. - En uso de las facultades que me confiere la vigente legislación, sego en otorgar el plazo de un mes, a D. Enrique Lamps como propietario de dicho Bar para mediante la introducción de las oportunas conexiones la actividad de un establecimiento sea compatible con la de los restaurantes vecinos. Ensalídese a los interesados.

El Alcalde.



[Handwritten signature]

| Núm. de orden | Fecha en que ha sido dictado | CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.) | REFERENCIA (Materia o persona interesada) | Núm. del expediente, en su caso |
|------------------|------------------------------------|--|--|--|
| 35 | 8 Feb. 1970 | Decreto | Apertura estableci- miento | |
| 36 | 10 Feb. 1971 | Decreto | Obras | |



De conformidad a lo propuesto por el Sr. Gerente de Alcalde, delegado de los Servicios de Gobernación, venga en conceder licencia Municipal a favor de D. Francisco Puig Selga, para la apertura de un establecimiento de venta al por menor de maquinaria de todas clases en la Avda. de la Victoria n.º 13, de esta ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde.



Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y tte. de Alcalde delegado de Urbanización y obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 5 de junio de 1957, he resuelto autorizar: A D. Tomás Eladellas Angelat - 1159/589/5519 - construir valla para cierre solar en Avda. San Perebau esquina c/ Nevillo - D. Teodoro Cantinéz Villanueva 27/10/399 - cambiar mostrador - hacer cuarto de aseo en c/ Lerona n.º 300 - c. - D. Ramón Dorca Lopez